

DOCUMENTO N^o 15

Delineación y Mensura de la villa de Quillota. Quillota, 18, 20, 21, 23 y 24 de octubre de 1717

- a) Primeras diligencias para abrir cimientos de casa de cabildo y cárcel. San Martín de la Concha, 18 de octubre de 1717.

En la ciudad de San Martín de la Concha, en diez y ocho días del mes de octubre de mil setecientos y diez y siete años. El señor doctor don José de Santiago Concha, del orden de Calatrava, del Consejo de su majestad, oidor de la ciudad de los reyes del Perú, gobernador y capitán general de este reino de Chile y presidente de su Real Audiencia, y por ante mí el presente escribano público y de cabildo, pasó su señoría a la nueva fundación para efecto de abrir cimientos de las casas de Cabildo y cárcel; para lo cual mandó su señoría al comisario don Francisco Ortiz de Zárate, juez agrimensor, que midiese sesenta y ocho varas y media en cuadro, que es la mitad de la cuadra del ángulo señalado para las casas de cabildo, y que en dicha media cuadra delinease los cimientos de las dichas casas de cabildo para empezar (a)

abrir las zanjas para los cimientos, lo cual se hizo por dicho agrimensor. Y estando empezando a abrir las dichas zanjas pareció ser la dicha media cuadra de tierra del capitán don Diego Martínez de Cazedá, que se hallaba incorporada con las tierras del alguacil mayor don Alonso Pizarro, quien se obligó de reintegrar la dicha media cuadra de tierra al dicho capitán don Diego Martínez de Cazedá en la parte que quisiere de sus tierra(s); cuyo convenio fue aceptado por el susodicho y se prosiguió con las dichas zanjas, todo lo cual pongo por diligencia y su señoría lo firmó, que doy fe. Doctor don José de Santiago Concha. Ante mí, don Juan de Dios Calderón, escribano público y de cabildo".

b) Segundas diligencias para proseguir en los cimientos de la nueva fundación. San Martín de la Concha, 20 de octubre de 1717.

En la ciudad de San Martín de la Concha, en veinte días del mes de octubre de mil setecientos y diez y siete años. El señor doctor don José de Santiago Concha, del orden de Calatrava, del Consejo de su majestad, oidor de la ciudad de los reyes del Perú, gobernador y capitán general de este reino de Chile y presidente de su Real Audiencia, por ante mí el presente escribano público y de cabildo. Para efecto de proseguir en las zanjas para los cimientos de las casas de cabildo, manda su señoría al comisario don Francisco Ortiz de Zárate, juez agrimensor, delinease los repartimientos, sala capitular, capilla, oficio para el archivo del dicho cabildo, cárcel y calabozos de ella. Y habiéndose delineado por dicho agrimensor todos los repartimientos referidos, mandó su señoría que entrasen todos los peones abriendo zanjas para dichos cimientos. Y hecha esta diligencia, pasó su señoría con el dicho agrimensor, a quien mandó midiese una cuadra regular de ciento y treinta y siete varas para la iglesia parroquial en el ángulo de la plaza que le estaba asignado, habiéndole pedido el entero de ella al capitán don Alonso Pizarro, como dueño de las tierras, quien convino con el pedimento de su señoría. Y se le mandó por su señoría al agrimensor el entero de la cuadra para la parte del poniente, lo cual se ejecutó así para la formación de la santa iglesia del lado de la plaza, y para el lado de la calle que cae a las espaldas de dicha santa iglesia se fabriquen cuartos para ayuda de sus rentas. Todo lo cual se ejecutó este día y lo pongo por diligencia. Y su señoría lo firmó, de que doy fe. Don José de Santiago Concha. Ante mí, don Juan de Dios Calderón, escribano público y de cabildo.

c) Tercera diligencia para proseguir en los cimientos de la nueva fundación". San Martín de la Concha, 21 de octubre de 1717.

En la ciudad de San Martín de la Concha en veinte y un días del mes de octubre de mil setecientos y diez y siete años. El señor doctor don José de Santiago Concha, del orden de Calatrava, del Consejo de su majestad, oidor de la ciudad de los reyes del Perú, gobernador y capitán general de este reino de Chile y presidente de su Real Audiencia, y por ante mí el presente escribano público y de cabildo. Para efecto de dar el ángulo a la plaza de la parte del sur, para su cuadro mandó su señoría al comisario don Francisco Ortiz de Zárate, juez agrimensor, midiese una cuadra cuadrada de ciento y treinta y siete varas libres de las calles, corriendo para la parte del sur, con lo cual se cerró el cuadro de la plaza. Y por su señoría se le dio al capitán don Alonso Pizarro y Figueroa, alguacil mayor de esta ciudad, como dueño de las tierras, para que se poblasen en dicha cuadra con los vecinos que quisiere, y el susodicho vendió el solar de la esquina del poniente al capitán don Gaspar de Maluenda Calatayud, su cuñado, que linda por la frente con la plaza mayor, y por el costado del poniente

con solar de doña Isabel de Lisperguer, calle real en medio, y por el costado del oriente con las tierras del solar en que fabrica el dicho don Alonso, cerrando el ángulo de la plaza, y por el fondo con las tierras que le quedan de la dicha cuadra al dicho vendedor, los cuales dos solares adjudica para dos sobrinas suyas. Y hecha esta diligencia pasó su señoría a la esquina de la plaza del lado de la Compañía de Jesús, y mandó su señoría al agrimensor que midiese una cuadra desde la esquina de la Compañía para la parte del oriente, dejando en medio la calle que atravesase de la Compañía para la calle que va a San Francisco por las espaldas de dicha Compañía. Y en la esquina de la plaza se le midió a un solar al comisario don Pedro de Amasa, de sesenta y ocho varas y media, y siguiendo el otro solar en largo para la parte del sur la calle de la Compañía para abajo, haciendo esquina a la primera cuadra que sale de la plaza, se le dio al maestre de campo don Manuel de Carvajal y Calderón, alcalde ordinario de primer voto. Y los otros dos solares para el cuadro de la dicha cuadra, que son a las espaldas de los dos solares referidos, se le dio el de la parte de arriba del lado del norte, calle real en medio con la Compañía, a don Ginés de Escobar y Lillo, alférez real; y el otro solar de la parte del sur con que cierra la cuadra se le dio al capitán don Diego Torrejón, quedando las frentes principales a la calle que va a San Francisco y las otras dos frentes con las calles que atraviesa, que van de la parte de la calle principal de la Compañía para la dicha calle que va a San Francisco, quedando las cuatro esquinas de la dicha cuadra referida de la iglesia de la Compañía para la parte del sur, todo lo cual lo pongo por diligencia. Y su señoría lo firmó de que doy fe". Doctor don José de Santiago Concha. Ante mí, don Juan de Dios Calderón, escribano público y de cabildo.

d) Cuarta diligencia para dar el ángulo a la plaza y abrir calle hasta la iglesia de San Francisco desde las espaldas de la Compañía (23 de octubre de 1717).

"En la ciudad de San Martín de la Concha, en veinte y tres días del mes de octubre de mil setecientos y diez y siete años. El doctor don José de Santiago Concha del orden de Calatrava, del Consejo de su Majestad, oidor de la ciudad de los reyes del Perú, gobernador y capitán general de este reino de Chile y presidente de su Real Audiencia, y por ante mí el presente escribano público y de cabildo. Para efecto de abrir calle desde la iglesia de San Francisco hasta la esquina de la cerca y espaldas de la Compañía, en que hay una cuadra de distancia de ciento y cincuenta varas de largo, quitadas trece varas de las bocacalles, que es la mensura que se ha dado en todas las calles de esta ciudad; y fue necesario para abrir esta calle el rancho que tenía fabricado en la esquina Lorenzo Gómez, al cual se le dio sitio en la esquina de enfrente, lindando con don Pedro de Frías, todo lo cual está en la derecha de dicha casa hasta la esquina, y se le dio posesión de dicho sitio. Y, asimismo, corrió dicha calle por tierra de Bartolomé Vicencio y sus hermanos, a quienes se le mandó enterar por su señoría lo que ocupase la calle, que es de Bartolomé Varas, a quien estando presente lo mandó así su señoría por la mucha mejora que logra en su sitio con las calles que se le han formado por su alrededor, y debe por esta razón contribuir con esto a la formación de dicha calle. Y después en el mismo día se midió el sitio que le queda a don Alonso Pizarro en la calle que queda detrás y a espaldas del colegio de la Compañía y medio de tubo poco menos de un solar, el cual se adjudicó a don Manuel Torrejón, corregidor de esta ciudad otorgando escritura de compra a don Alonso Pizarro en la misma forma que las demás y al respecto del sitio que recibe. Y el mismo día pasó el señor presidente a la esquina alta del dicho convento de San Francisco, donde está la puerta falsa, y reconoció dos ranchos que están unidos a la cerca del

dicho convento, por sus espaldas, que el uno es de un mulato barbero, Casimiro, y el otro es de un indio botonero, nombrado Francisco, los cuales mandó se deshiciesen; y que por la misma cerca del convento del señor San Francisco que tira de la dicha esquina a la hacienda de doña Isabel Lisperguer, se abra calle real de veinte varas de ancho; y a los herederos de Pedro de Escobar, a quien vendió el sitio que ocupa su rancho el síndico del convento del señor San Francisco, le entere otro tanto sitio en los del dicho convento, a que se halló presente el maestro de campo don Manuel Carvajal, alcalde ordinario y síndico de dicho convento. Y desde la dicha esquina corra calle hasta la falda del cerro de Mayaca, la cual por dicha falda se aparta diez y seis varas de la acequia que va por el pie de dicho cerro, porque ha de quedar esta calle pública abierta a la falda del cerro por la cabecera de la casa en (que) hoy vive Juan Navarro, desde cuya esquina corre la calle derecha que está deslindada y amojonada que tira a la plaza de esta ciudad. Y mandó su señoría, que al respecto y con las medidas que quedan formados los cuadros de siete cuadras con calles y esquinas amojonadas que deja formadas en su presencia, continúe el cabildo de esta ciudad deslindando y formando las demás calles que convengan, y en la que se ha de formar en la esquina de la plaza que hace lado con el mar, que tome el alcalde ordinario don Gaspar de Maluenda, se le dé un solar a doña Isabel Lisperguer, viuda del comisario don Antonio Poveda, otorgando escritura de compra a don Alonso Pizarro en la forma que todos, y a don Juan de Ovalle, gobernador del puerto de Valparaíso, se le dé asimismo a la dicha cuadra o en la que está abajo de la Compañía, y a don Melchor Carvajal, alcalde provincial de esta ciudad. Y en el mismo día mandó que se abra calle desde la esquina baja de la calle de don Manuel Torrejón, corregidor de esta ciudad que tiene el cerro de Mayaca por la cabecera de dicha casa, y corra derecha por tierras de María Roldán, viuda del capitán Tomás Rodríguez, al camino de la hacienda de doña Isabel Lisperguer por tierras de los herederos de don Jerónimo Venegas y de Sebastián de Arancibia. Y asimismo habrá otra tercera calle que cruce la antigua de esta ciudad y salga al río y a la dicha hacienda de doña Isabel de Lisperguer, y se abra dicha calle en tierras de Ana González y heredera de doña Teresa Quiñones. Todo lo cual se hizo este día; y para que en todo tiempo conste le pongo por diligencia. Y su señoría lo firmó, de que doy fe. Doctor don José de Santiago Concha. Ante mí, don Juan de Dios Calderón, escribano público y de cabildo.

- e) Quinta, hecha la diligencia para abrir calle desde la iglesia de San Francisco, se pasa a dar principio a los cimientos de las iglesias parroquial y de la Compañía (24 de octubre de 1717).

En la ciudad de San Martín de la Concha, en veinte y cuatro días del mes de octubre de mil setecientos y diez y siete años. El señor doctor don José de Santiago Concha, del orden de Calatrava, del Consejo de su majestad, oidor de la ciudad de los reyes del Perú, gobernador y capitán general de este reino de Chile y presidente de su Real Audiencia, y el ilustrísimo señor doctor don Luis Francisco Romero de dicho Consejo, dignísimo obispo de este obispado, y los señores del cabildo, justicia y regimiento, y por ante mí el presente escribano público y de cabildo de esta dicha ciudad. Pasaron sus señorías la nueva fundación para efecto de dar principio a los cimientos de la Santa Iglesia parroquial e iglesia de la Compañía de Jesús y casas del Cabildo. Su señoría ilustrísima bendijo el paraje y la primera piedra en el cimiento del edificio de dicha santa iglesia catedral, y hecha esta diligencia pasaron sus señorías donde se hace la iglesia de la Compañía de Jesús, y bendijo su señoría ilustrísima el paraje y primera

FUENTES PARA LA HISTORIA URBANA EN EL REINO DE CHILE.

piedra, y en su nombre se puso en el cimiento, y con el mismo concurso pasaron sus señorías a las casas de cabildo, y el señor presidente puso la primera piedra en el cimiento, con lo cual se cerraron estas diligencias para pasar sus señorías al amanecer para el puerto de Valparaíso a negocios del real servicio de su majestad, que Dios guarde. Y para que conste lo pongo por diligencia, y sus señorías lo firmaron de que doy fe. Doctor don José de Santiago Concha. Luis Francisco, obispo de Santiago. Ante mi, don Juan de Dios Calderón, escribano público y de cabildo.